RESOLUCIÓN DECANAL Nº 301-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 26 de noviembre de 2020, de las Bachilleres **Gina Iveth ORE MARTINEZ y Fiorela MUNAYLLA JIMENEZ,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GESTION DE COSTOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 248-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 25 de noviembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Edgar Huarancca Aguilar(Presidente), Prof. Richard Sulca Guillén (Miembro) y Prof. Carmen Eliana Pichardo Luján (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Gina Iveth ORE MARTINEZ y Fiorela MUNAYLLA JIMENEZ,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GESTION DE COSTOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2016-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Richard Sulca Guillén y Carmen Eliana Pichardo Luján, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Luis Renán Huamán Mejía, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Audit..
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 302-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 10 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Erik Kendal CACERES FLORES y Yacner Yohuan ACHA MINAYA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 268-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 04 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Miembro) y Prof. William Dante Canales Molina (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Erik Kendal CACERES FLORES y Yacner Yohuan ACHA MINAYA,,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Hermes Segundo Bermúdez Valqui y William Dante Canales Molina, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 303-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por los Bachilleres Saúl MARTINEZ VEGA e Ingrid Katherine LIZA CRUZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EL FINANCIAMIENTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR CARPINTERIA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 12 de diciembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EL FINANCIAMIENTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR CARPINTERIA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2018"**, presentado por los Bachilleres Saúl MARTINEZ VEGA e Ingrid Katherine LIZA CRUZ, para optar el Título Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis al Prof. Luis Renán Huamán Mejía.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes a impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Luis Huamán
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 304-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 19 de octubre de 2020, de los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 155-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018"** el día jueves 01 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por motivos laborales de los sustentantes; por lo que, se dispuso la reprogramación para el día lunes 22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 155-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **MARTES 22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Martín Sancho Machaca, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 305-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 15 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017,** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 276-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez, Narciso Marmanillo Pérez y Mauro Jorge Ventura Almanza, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 306-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 15 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Rayda Karina CAHUANA SOSA y Deybis Fritz DE LA CRUZ YUPANQUI,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"MERCHANDDISING VISUAL EN LOS NEGOCIOS RETAIL – SECTOR VENTA DE ROPAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 286-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Prof. Edith Paucar Ruíz (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Rayda Karina CAHUANA SOSA y Deybis Fritz DE LA CRUZ YUPANQU,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"MERCHANDDISING VISUAL EN LOS NEGOCIOS RETAIL – SECTOR VENTA DE ROPAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 307-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 16 de noviembre de 2020, presentado por la Bachiller Gregoria BERMUDO ESCALANTE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LA EVALUACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS DE HUAMANGA, PERIODO 2013-2014"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Richard Sulca Guillén(Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 16 de diciembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"LA EVALUACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS DE HUAMANGA, PERIODO 2013-2014"**, presentado por la Bachiller Gregoria BERMUDO ESCALANTE, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente a impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Yon Ezcurra
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 309-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 20 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Gina Susy GOMEZ MOROTE y Gloria LOAYZA QUISPE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Gina Susy GOMEZ MOROTE y Gloria LOAYZA QUISPE, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"INTENCION EMPRENDEDORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2020",** siendo Asesor el profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"INTENCION EMPRENDEDORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA",** presentado por las aspirantes Gina Susy GOMEZ MOROTE y Gloria LOAYZA QUISPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 310-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 14 de diciembre de 2020, presentado por los Bachilleres Andrés Alberto CHAVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Eusterio Oré Gutiérrez (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), ha emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020"**, presentado por los Bachilleres Andrés Alberto CHAVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Víctor Rodríguez H.
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 311-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 3246 de fecha 09 de noviembre de 2020, presentado por el Bachiller **MAYKOT JHONSON ALTAMIRANO MENESES,** solicitando Titulo Profesional de Contador Público, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller **MAYKOT JHONSON ALTAMIRANO MENESES** mediante Solicitud con registro Nº 3246 de fecha 09 de noviembre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contador Público;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contador Público;

Que, el Bachiller **MAYKOT JHONSON ALTAMIRANO MENESES** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 21 de diciembre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **MAYKOT JHONSON ALTAMIRANO MENESES** para optar el Titulo Profesional de Contador Público, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día miércoles 23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Ajustes Contables
JURADO **:** CPC Edgar Huarancca Aguilar

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Sistemas de acumulación de costos
JURADO **:** CPC Toño Fredy Rojas Palpán

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Procedimientos de Fiscalización Tributaria
JURADO **:** CPC Richard Sulca Guillén

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Herramientas de Dirección Estratégica
JURADO **:** CPC Luis Renán Huamán Mejía

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Documentación, evidencias y hallazgos de auditoría
JURADO **:** CPC Edward Rafael Enciso Huillca

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Gestión de endeudamiento público
JURADO **:** CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 312-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2020

Visto el Memorando N° 025-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 18 de diciembre de 2020, del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre la acreditación de los docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 025-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 18 de diciembre de 2020, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, solicita confirmar la acreditación de los docentes investigadores, a fin de acceder a la ayuda financiera a la investigación ex FEDU y cuya relación se adjunta;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente y el Reglamento de Acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con recursos ordinarios (Ex FEDU) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º **PROPONER** la acreditación de los docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a fin de acceder a la ayuda financiera a la investigación (Ex FEDU), que a continuación se detalla:

Julio GÓMEZ MÉNDEZ
Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA
Efraín CASTILLO QUINTERO

2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Oficina General de Investigación e Innovación
- Unidad de Investigación – FCEAC
- Interesados (3)
- Archivo
-

HSBV/bdcdl

RESOLUCION DECANAL N° 313-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de agosto de 2020, presentado por los aspirantes Franklin Edison MEZA SUAREZ y Marilyn Malú QUISPE MEDINA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Franklin Edison MEZA SUAREZ y Marilyn Malú QUISPE MEDINA, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"EMPODERAMIENTO GRUPAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, DISTRITO DE TAMBO – AYACUCHO, 2018-2020",** siendo Asesor el profesor Elvis Raúl Huaihua Flores;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EMPODERAMIENTO GRUPAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, DISTRITO DE TAMBO – AYACUCHO, 2018-2020"** presentado por los aspirantes Franklin Edison MEZA SUAREZ y Marilyn Malú QUISPE MEDINA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 314-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Vicente RAMOS MENDOZA y Wilder Fredy QUISPE ROJAS solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Vicente RAMOS MENDOZA y Wilder Fredy QUISPE ROJAS pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PATRIMONIO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DE LA REGION DE AYACUCHO: 2011.01-2018.12",** siendo asesor el Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PATRIMONIO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DE LA REGION DE AYACUCHO: 2011.01-2018.12" "PRODUCTIVIDAD LABORAL Y EMPLEO INFORMAL EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2002-2018",** presentado por los aspirantes Vicente RAMOS MENDOZA y Wilder Fredy QUISPE ROJAS.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 315-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 18 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 294-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 316-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Bachiller **Gregoria BERMUDO ESCALANTE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"LA EVALUACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS DE HUAMANGA, PERIODO 2013-2014"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 307-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana(Presidente), Prof. Richard Sulca Guillén (Miembro) y Prof. Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Gregoria BERMUDO ESCALANTE,** para el acto académico de sustentación de la **"LA EVALUACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS DE HUAMANGA, PERIODO 2013-2014"** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana, Richard Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Aud.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 317-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, de los Bachilleres **Andrés Alberto CHÁVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 310-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Eusterio Oré Gutiérrez (Presidente), Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Andrés Alberto CHÁVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Eusterio Oré Gutiérrez, Jorge Alberto Prado Palomino y Jesús Augusto Badajoz Ramos, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 318-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, presentado por el Bachiller ALBERTH PEREZ VILLAR, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional **"VENTAJA COMPETITIVA EN LA GESTION DE PRODUCTOS VEHICULARES EN LA CORREDORA DE SEGUROS VIDASEGUROS"**, solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 247-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 24 de noviembre de 2020 la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **ALBERTH PEREZ VILLAR**, para el acto académico de sustentación del Informe de Trabajo Profesional **""VENTAJA COMPETITIVA EN LA GESTION DE PRODUCTOS VEHICULARES EN LA CORREDORA DE SEGUROS VIDASEGUROS",** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 28 de diciembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Adm. Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 319-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, de las Bachilleres **Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO 2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 293-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Prof. Edith Paucar Ruíz (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO 2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, Jorge Antonio Gálvez Molina y Edith Paucar Ruíz, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. Empresas
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 320-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, presentado por el Bachiller ADOLFO HUAÑA MENDOZA, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE CARTERA DE CREDITOS EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO S.A. AGENCIA HUANTA"** solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 308-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de diciembre de 2020 la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **ADOLFO HUAÑA MENDOZA**, para el acto académico de sustentación del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE CARTERA DE CREDITOS EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO S.A. AGENCIA HUANTA",** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 29 de diciembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Eusterio Oré Gutiérrez y Jesús Augusto Badajoz Ramos, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Adm. Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 322-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2020

VISTA la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de los Bachilleres **David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 315-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** el día lunes 28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por fallas en la señal de internet; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día martes 29 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 315-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **MARTES 29 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 323-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2020

Visto, el Memorando Múltiple Nº 068-2020-UNSCH-VRAC, sobre designación de representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Concurso de Admisión 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Decanos de Facultad o sus representantes, bajo la presidencia del Vicerrectorado Académico, conforman la Comisión de Admisión que es la responsable de programar, procesar, controlar y evaluar los Concursos de Admisión, conforme lo establece el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 068-2018-UNSCH-VRAC de fecha 28 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Académica solicita la designación de un representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Concurso de Admisión 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DESIGNAR** al Prof. **Lui Renán HUAMAN MEJIA**, como representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Concurso de Admisión 2021.

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Ofic. de Admisión
DACEA
Prof. Luis Huamán M.
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 324-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 2734 de fecha 09 de octubre de 2020 presentado por la egresada ROSMERY RONDINEL MORA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2734 de fecha 09 de octubre de 2020, la egresada ROSMERY RONDINEL MORA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 056-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada ROSMERY RONDINEL MORA, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°039-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 6 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada **ROSMERY RONDINEL MORA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP. Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 325-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N°4121 y Nº4113 de fecha 16 de diciembre de 2020, presentado por los egresados ROSMERY JULISSA SANTIAGO RICO y EDUARDO ÑAHUI CAYHUALLA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:
Solicitud N°4121 de fecha 16 de diciembre de 2020 de la egresada Rosmery Julissa Santiago Rico
Solicitud Nº4113 de fecha 16 de diciembre de 2020 del egresado Eduardo Ñahui Cayhualla

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N°074 y Nº075-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Rosmery Julissa Santiago Rico y Eduardo Ñahui Cayhualla, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°221 y Nº220-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 28 de diciembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

ROSMERY JULISSA SANTIAGO RICO
EDUARDO ÑAHUI CAYHUALLA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (2)
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 326-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 07 de octubre de 2020, presentado por el aspirante Tulio Alcides CHUCHON TENORIO solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Tulio Alcides CHUCHON TENORIO perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU, 2003-2019",** siendo asesor el Prof. Martín Sancho Machaca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"FACTORES DETERMINANTES DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU, 2003-2019",** presentado por el aspirante Tulio Alcides CHUCHON TENORIO.

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesado
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 327-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DEMANDA INTERNA Y EL EMPLEO, PERU 1990-2019",** siendo asesor el Prof. Fortunato Paul Villar Andía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DEMANDA INTERNA Y EL EMPLEO, PERU 1990-2019",** presentado por los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 328-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de noviembre de 2020, presentado por las aspirantes Angela Rubí PACCHA BARRIOS y Vanesa QUISPE PAREDES, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Angela Rubí PACCHA BARRIOS y Vanesa QUISPE PAREDES, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"MENTORING Y ENGAGEMENT EN LOS TRABAJADORES DEL AREA DE NEGOCIOS DE LA FINANCIERA MIBANCO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA",** siendo Asesor el profesor Manuel Jesús Jaime Flores;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruíz (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"MENTORING Y ENGAGEMENT EN LOS TRABAJADORES DEL AREA DE NEGOCIOS DE LA FINANCIERA MIBANCO EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2020"**presentado por las aspirantes Angela Rubí PACCHA BARRIOS y Vanesa QUISPE PAREDES.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Adm.de Empresas
Interesadas
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 329-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Ruth Liliana JESUS RUA y Cinthia Angélica LAPA ORE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU: UN ANALISIS ECONOMETRICO PARA EL PERIODO 1992-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU: UN ANALISIS ECONOMETRICO PARA EL PERIODO 1992-2018** presentado por las Bachilleres Ruth Liliana JESUS RUA y Cinthia Angélica LAPA ORE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Willliam Dante Canales Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 330-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 01 de noviembre de 2020, presentado por los aspirantes Ruth Madeleine AYALA PAUCAR y Edwin VELARDE CERDA solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Ruth Madeleine AYALA PAUCAR y Edwin VELARDE CERDA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DE CUIDADO INFANTIL Y PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL DE LA REGION AYACUCHO, 2018-2019",** siendo asesor el Prof. Paul Villar Andía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Martín Sancho Machaca (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DE CUIDADO INFANTIL Y PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL DE LA REGION AYACUCHO, 2018-2019",** presentado por los aspirantes Ruth Madeleine AYALA PAUCAR y Edwin VELARDE CERDA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 331-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Rolhynsdhert Rolando CASTRO PORRAS y Jhonatan LUNASCO CANDIA solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rolhynsdhert Rolando CASTRO PORRAS y Jhonatan LUNASCO CANDIA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"MATERNIDAD Y CAPITAL HUMANO EN LA REGION AYACUCHO 2009-2018",** siendo asesor el Prof. Narciso Marmanillo Pérez;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"MATERNIDAD Y CAPITAL HUMANO EN LA REGION AYACUCHO 2009-2018",** presentado por los aspirantes Rolhynsdhert Rolando CASTRO PORRAS y Jhonatan LUNASCO CANDIA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 332-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 18 de noviembre de 2020, presentado por los aspirantes Claudia QUISPE HUARACA y Luis Miguel VASQUEZ FLORES solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Claudia QUISPE HUARACA y Luis Miguel VASQUEZ FLORES pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES DEL ACCESO AL CREDITO AGROPECUARIO EN LA REGION SIERRA SUR DEL PERU, PERIODO 2018-2019",** siendo asesor el Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DETERMINANTES DEL ACCESO AL CREDITO AGROPECUARIO EN LA REGION SIERRA SUR DEL PERU, PERIODO 2018-2019",** presentado por los aspirantes Claudia QUISPE HUARACA y Luis Miguel VASQUEZ FLORES.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 333-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 18 de noviembre de 2020, presentado por la aspirante Laydi GUAPAYA LIZANA solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Laydi GUAPAYA LIZANA perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES SOCIOECONOMICOS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019",** siendo asesor el Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DETERMINANTES SOCIOECONOMICOS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019",** presentado por la aspirante Laydi GUAPAYA LIZANA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesada
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 334-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de diciembre de 2020, presentado por el aspirante Julio Orlando GUTIERREZ MAYORGA solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Julio Orlando GUTIERREZ MAYORGA perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO EN LA ECONOMIA PERUANA: 2013-2019",** siendo asesor el Prof. Martín Sancho Machaca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO EN LA ECONOMIA PERUANA: 2009-2019",** presentado por el aspirante Julio Orlando GUTIERREZ MAYORGA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesado
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 335-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por las Bachilleres Nirta ATAUPILLCO SANTIAGO y Dayana Estrella CARHUAZ ALANYA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CREDITOS FINANCIEROS Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, PERIODO 2000-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CREDITOS FINANCIEROS Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, PERIODO 2000-2015"**presentado por las Bachilleres Nirta ATAUPILLCO SANTIAGO y Dayana Estrella CARHUAZ ALANYA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 336-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por los Bachilleres Edwin Franklin SUAREZ TINEO y Jhon Erwin MENDEZ ÑAUPA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EXPORTACION Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA 1950-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EXPORTACION Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA 1950-2018"** presentado por los Bachilleres Edwin Franklin SUAREZ TINEO y Jhon Erwin MENDEZ ÑAUPA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Martín Sancho Machaca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Martín Sancho M.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 337-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 17 de junio de 2020, presentado por los Bachilleres David FERNANDEZ HUAMAN y Yonni Rolando SIERRA CORDOVA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION PUBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EDUCACION BASICA REGULAR. REGION AYACUCHO, 2005-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION PUBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EDUCACION BASICA REGULAR. REGION AYACUCHO, 2005-2018"** presentado por los Bachilleres David FERNANDEZ HUAMAN y Yonni Rolando SIERRA CORDOVA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Ruly Valenzuela Pariona.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Ruly Valenzuela P.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 338-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de noviembre de 2020, presentado por el Bachiller Israel SANDOVAL GUTIERREZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GESTION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO 2016-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jorge Iván Uribarri Urbina (Presidente), Richard Sulca Guillén(Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 04 de diciembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"GESTION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO 2016-2018"**, presentado por el Bachiller Israel SANDOVAL GUTIERREZ, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco.

Artículo 3° **AUTORIZAR** al recurrente a impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Víctor Yancce A.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 339-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, presentado por las aspirantes Liz Merly GARIBAY OCHOA y Raquel Vanessa VERONA OCHOA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Liz Merly GARIBAY OCHOA y Raquel Vanessa VERONA OCHOA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES QUE CONDICIONAN LA EFICIENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE PICHARI-CUSCO, 2020",** siendo asesor el Prof. Paul Villar Andía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis : **"FACTORES QUE CONDICIONAN LA EFICIENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE PICHARI-CUSCO, 2020"**presentado por las aspirantes Liz Merly GARIBAY OCHOA y Raquel Vanessa VERONA OCHOA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 340-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, 2017-2018",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, 2017-2018"** presentado por los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo